REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 141/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2016 PARA EL "SERVICIO DE EMBALAJE Y CARGA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 317557.----------

1/2

Asunción, 20 de octubre de 2016

VISTO: *El Memorando de Entendimiento entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral del Paraguay y el Tribunal Superior Electoral de la República Federativa del Brasil de fecha 22 de agosto de 2016, cuyo objetivo es establecer los criterios para el transporte hasta el Brasil de las urnas electrónicas brasileñas; y el Memorando DPM Nº 172/2016 de fecha 06 de setiembre de 2016 de la Dirección de Patrimonio, por el cual solicita iniciar los procedimientos para la Contratación de "Servicio de Embalaje y Carga para la Justicia Electoral", y: ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 10 de octubre de 2016, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral. ----------

Que en fecha 10 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación solicitó su parecer Jurídico al Departamento de Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia.-

Que según Informe D.U.O.C. Nº 10/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, el Departamento de Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contratación expresó cuanto sigue: "...corresponde a ésta Jefatura, recomendar la prosecución del análisis de la oferta presentada en el llamado de referencia, fundado en la necesidad y urgencia Institucional de hacer propicia la devolución de las urnas electrónicas que habían sido provistas por el Tribunal Superior Electoral de la República Federativa del Brasil, a nuestra Institución, en el marco del Programa de Asistencia Técnica de la Organización de los Estados Americanos...", de conformidad al Art. 2 de la Resolución DNCP Nro. 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 y al Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 141/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2016 PARA EL "SERVICIO DE EMBALAJE Y CARGA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 317557.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 220 – "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma... ".----------

Que por Resolución TSJE Nº 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 4/2016 para el "Servicio de Embalaje y Carga para la Justicia Electoral", ID Nº 317557 a la empresa **TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.**, con RUC Nº 80017742-8; conforme al siguiente detalle:----------*

TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	
ÍTEM	*PRECIO TOTAL*
1	*51.120.000.-*

*Por el precio total de **Gs. 51.120.000.- (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ciento Veinte Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 2° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 18 de octubre de 2016.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 220 – "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 5° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 6° *Cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA